

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
81. MADRID.-Tel. 42484

Ejemp., 50 cts.—Atrasa-
do, 1 pta.—Suscripción:
Trimestre: 22,50 ptas.

AÑO V

SABADO, 27 DE ENERO DE 1940

NUM. 87

S U M A R I O

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden (rectificada) de 23 de enero de 1940 sobre cese y nombramientos de los Secretarios y Secretarios suplentes de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas de Madrid y Barcelona.—Página 677.

Otra de 25 de enero de 1940 promoviendo en ascenso reglamentario a Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de la Presidencia, a don Ricardo Ruiz Benítez de Lugo y Ruiz.—Página 677.

Otra de 25 de enero de 1940 disponiendo ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador.—Página 677.

Otra de 25 de enero de 1940 id. id. id. en el de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.—Páginas 677 y 678.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

ALISTAMIENTO.—Orden de 24 de enero de 1940 referente a prórrogas de incorporación a filas de segunda clase.—Página 678.

RECLUTAMIENTO.—Orden de 24 de enero de 1940 referente a la clasificación y revisión de mozos.—Página 678.

SERVICIO DE AUTOMOVILISMO.—Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. núms. 352, 360 y 362 de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 25, de 3, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 25 de enero de 1940) fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.—Páginas 679 a 691.

MINISTERIO DEL AIRE

Bajas.—Orden de 25 de enero de 1940 disponiendo cause baja, por estudios en la Academia de Artillería de Segovia, el Teniente don Antonio Manuel Rendón Gómez.—Página 692.

Bajas por licenciamiento.—Orden de 25 de enero de 1940 id. id., por licenciamiento, el Capitán de Complemento de Aviación don José Sala Amat.—Página 692.

Otra de 25 de enero de 1940 id. id. el Teniente Provisional de Aviación don Antonio V. Ferrando Peralta.—Página 692.

Cambios de escala.—Orden de 25 de enero de 1940 disponiendo cause alta en el empleo de Capitán de la Escala de Complemento don Alejandro Bonora Muñoz, como comprendido en el Decreto de 8 de septiembre de 1937.—Página 692.

Derechos pasivos máximos.—Orden de 24 de enero de 1940 concediendo derechos pasivos máximos a los Oficiales y Sargentos que a continuación se relacionan cuya relación empieza con el Capitán don José María Coig Roos y termina con el Sargento don Antonio Marchante Rondón.—Página 692.

Destinos.—Orden de 25 de enero de 1940 destinando a los comprendidos en la relación que empieza con el Sargento Mecánico don Ramón Matéu Masip y termina con el Cabo Montador don José Martín García.—Páginas 692 a 694.

Otra de 25 de enero de 1940 id. id. por el Brigada don Ricardo Martínez Calleja y termina con el de igual empleo don Mariano Núñez-Samper Macho-Quevedo.—Página 694.

Gratificaciones.—Orden de 24 de enero de 1940 concediendo la gratificación de Profesorado al Teniente Coronel don Julián Rubio López.—Página 694.

Medalla de Sufrimientos por la Patria.—Orden de 24 de enero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal cuya relación empieza con el Comandante don José Bisquerra Botinas y termina con el Cabo Mecánico don Luis Gutiérrez Bañuelos.—Página 694.

Otra de 24 de enero de 1940 id. id., sin pensión, al Archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares don Angel Valdemoro y Díaz de Tudanca y al Alférez honorario de Aviación don Eugenio Burriel Carles.—Página 694.

Premios de constancia.—Orden de 25 de enero de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas men-

suales a los Cabos Salvador Nieves Esteve y Miguel Cuadros Fernández.—Página 694.

Rectificaciones.—Orden de 24 de enero de 1940 disponiendo pase al servicio activo el Teniente de Complemento don Alejandro Sánchez Galicher, con su anterior destino en el 113 Grupo.—Página 695.

Situaciones.—Orden de 25 de enero de 1940 disponiendo cese en la situación de disponible gubernativo y pase a la de «disponible forzoso» en la Segunda Región Aérea, el Teniente Provisional de Aviación don Carlos Herrero Hilario.—Página 695.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 22 de diciembre de 1939 nombrando Registrador de la Propiedad de Orcera a don Ángel de la Fuente Junco.—Página 695.

Otra de 30 de diciembre de 1939 promoviendo en corrida de escalas para cubrir las vacantes que se indican de la Sección Facultativa de Sanidad del Cuerpo de Prisiones a los funcionarios que se menciona.—Página 695.

Ordenes de 16 de enero de 1940 acordando que no ha lugar a acceder a lo que solicita don José Arias Requejo y don Andrés Trejo Torrejón.—Página 695.

Orden de 16 de enero de 1940 acordando dejar sin efecto la admisión, sin sanción, de los funcionarios de Prisiones que se cita y formarles expediente.—Páginas 695 y 696.

Otra de 16 de enero de 1940 disponiendo la invalidación de nota desfavorable en el expediente del funcionario de Prisiones don Eloy Méndez Becedas.—Página 696.

Ordenes de 16 y 22 de enero de 1940 acordando la admisión, sin sanción, de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones que se citan.—Página 696.

Otras de 16, 19 y 22 de enero de 1940 disponiendo la separación del servicio de los funcionarios de Prisiones que se citan.—Páginas 696 y 697.

Orden de 18 de enero de 1940 acordando dejar sin efecto la separación del Cuerpo de Prisiones de don Pedro Villar Sixto y su admisión sin sanción.—Página 697.

Otra de 18 de enero de 1940 disponiendo se levante la incautación y se devuelvan a sus dueños todos los bienes de que fueron desposeídos como consecuencia del Decreto de disolución de la Compañía de Jesús.—Páginas 697 a 698.

Ordenes de 19, 20 y 22 de enero de 1940 admitiendo, sin sanción, a los funcionarios de la Administración de Justicia que se indican.—Páginas 698 y 699.

Otras de 22 de enero de 1940 nombrando, a los señores que se indican, Médicos Forenses de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, Tamarite de Litera, Astudillo y Villalón.—Página 699.

Orden de 22 de enero de 1940 adscribiendo como Médico de Prisiones a los establecimientos de esta índole de Madrid, a don Arturo Perera y Prast, Médico Inspector del Servicio Antropométrico de la Dirección General de Prisiones.—Página 699.

Otra de 25 de enero de 1940 acordando vuelva a des-

empeñar el cargo de Registrador de la Propiedad don Silvio Galé Pérez, como excedente.—Páginas 699 y 700.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 19 de enero de 1940 disponiendo la jubilación del Ayudante Mayor de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales don Enrique Crovetto Bustamante.—Página 700.

Otra de 19 de enero de 1940 disponiendo la jubilación del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Luis Montesinos y Esparteros.—Página 700.

Otra de 23 de enero de 1940 transcribiendo la lista de los señores opositores aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas de oficiales, comerciales.—Pág. 700.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Orden de 17 de enero de 1940 sobre reorganización del Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Santander.—Página 701.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 26 de diciembre de 1939 referente a reorganización de unas plazas en el Conservatorio de Valencia.—Página 701.

Otra de 26 de diciembre de 1939 sobre corrida de escalas al personal docente de los Conservatorios de Música y Declamación.—Página 701.

Ordenes de 11 de enero de 1940 rehabilitando en su función docente a los Catedráticos de Universidad que se indican.—Página 702.

Orden de 13 de enero de 1940 declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, a los Inspectores de Primera Enseñanza que se citan.—Página 702.

Otra de 18 de enero de 1940 disponiendo que el Grupo «Padre Poveda» sea en lo sucesivo el actual «Luis Vives», y que el personal de dicha Grupo «Padre Poveda» sea nombrado por la Dirección general de Primera Enseñanza.—Páginas 702 y 703.

Otra de 27 de diciembre de 1939 nombrando Profesora encargada de Curso de la Enseñanza de «Bailes Folklóricos Españoles» del Conservatorio de Música de Madrid a doña Laura Navarro.—Página 703.

Otra de 4 de enero de 1940 sobre jubilación del Profesor del Conservatorio de Madrid, don José María Guervós y Mira.—Página 703.

Otra de 12 de enero de 1940 aprobando propuesta formulada por la Comisión depuradora del Conservatorio de Madrid.—Página 703.

Otra de 12 de enero de 1940 jubilando al Catedrático y Director del Conservatorio de Madrid, don Antonio Fernández Bordas.—Páginas 703 y 704.

ADMINISTRACION CENTRAL

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resoluciones de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 704.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales y particulares y Administración de Justicia.—Páginas 439 a 456.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN (rectificada) de 23 de enero de 1940 sobre cese y nombramientos de los Secretarios y Secretarios Suplentes de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas de Madrid y Barcelona.

Habiéndose padecido error en la Orden de esta fecha, publicada en el BOLETIN OFICIAL del 25 del corriente, se inserta a continuación debidamente rectificadas:

Excmos. Sres.: Por conveniencias del servicio, cesa en el cargo de Secretario del Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas número 1 de Barcelona, don Daniel Hernández Bernard, y se le nombra para igual cargo en el Juzgado Instructor Provincial número 2 de Madrid. Nombro Secretarios de los Juzgados Instructores Provinciales de Responsabilidades Políticas número 1 de Barcelona a don Remigio Rodríguez Picos, del número 2 a don Francisco Asuero Iglesias, y del número 3 a don Manuel Díaz Anillos, y Secretarios suplentes de los Juzgados Instructores Provinciales números 2 y 3 de Barcelona, respectivamente, a don Emilio Calogo Comballa y don José María Ferrer Catalá, de conformidad con la propuesta formulada por el Ministerio del Ejército.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1940.—
P. D., el Subsecretario, Valentín Galarza.

Excmos. Sres. Ministro del Ejército y Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.

ORDEN de 25 de enero de 1940 promoviendo, en ascenso reglamentario, a Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de la Presidencia, a don Ricardo Ruiz Benítez de Lugo y Ruiz.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 15 de junio de 1939 y Ley Orgánica de 30 de junio de 1914 y Reglamento para su aplicación, de 29 de septiembre siguiente, aprobado por Real Decreto de 4 de enero de 1915, y habiéndose cumplido por el interesado los requisitos exigidos por la Base cuarta del artículo tercero de la Ley de 1.º de agosto de 1935 y Decreto de 28 de septiembre siguiente,

Esta Presidencia se ha servido promover, en ascenso reglamentario, a Oficial de Administración Civil de primera clase, del Cuerpo Técnico Administrativo de la misma, con el haber anual de 6.000 pesetas, vacante por ascenso de don Manuel Travado y Carasa, al Oficial de Administración Civil de segunda clase don Ricardo Ruiz Benítez de Lugo y Ruiz, asignándole efectos económicos y de antigüedad de 3 del actual, siguiente día al en que se produjo la vacante que lo motiva.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 25 de enero de 1940 disponiendo ascensos de escala en el Cuerpo Administrativo-Calculador.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Administrativo Calculador una plaza de Jefe de Negociado de tercera clase, producida por fallecimiento de don Silvano García Casado, ocurrido el día 20 del actual,

Esta Presidencia ha tenido a

bien disponer, en virtud de lo que preceptúan los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Centro, se cubra la expresada plaza nombrando, en ascenso de escala, Administrativo Calculador, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, a don Luis Ramos Arcal y Administrativo Calculador, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a don Juan Manuel Obeso Sampayo.

Estos ascensos se entenderán conferidos con la antigüedad de 21 del corriente, no consolidando los interesados su nueva situación hasta que se conozca el resultado de la depuración a que están sometidos, y sin que, por otra parte, sea esto obstáculo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1940.—
P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 25 de enero de 1940 disponiendo ascensos de escala en el Cuerpo de Topógrafos Ayudantes de Geografía y Catastro.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo de Topógrafos y Ayudantes de Geografía y Catastro una plaza de Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de tercera clase, producida por fallecimiento de don Jorge Fernández y Fernández de Toro, ocurrido en 30 de diciembre anterior,

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer, en virtud de lo que preceptúan los artículos 32 y 37 del Reglamento vigente en ese Centro, se cubra la expresada plaza nombrando, en ascenso de escala, Topógrafo Ayudante Mayor, Jefe de Administración civil de tercera clase, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, a don Luis Sanz Ferrer:

Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, a don Joaquín Romero García; Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, a don Francisco Alvaro Calero; Topógrafo Ayudante principal, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, a don Angel Fuentes Suar Díaz, y Topógrafo Ayudante primero, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a don Facundo Zuzua y de la Torre.

Estos ascensos se entenderán conferidos con la antigüedad de 31 de diciembre último, no consolidando los interesados su nueva situación hasta que se conozca el resultado de la depuración a que están sometidos, y sin que, por otra parte, sea esto obstáculo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1940.—

P. D.: El Subsecretario, Valentín Galarza.

Hmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

ALISTAMIENTO

ORDEN de 24 de enero de 1940 referente a prórrogas de incorporación a filas de segunda clase.

Los mozos pertenecientes a los reemplazos 1936 al 1941, que sean incluidos en el alistamiento con arreglo a los preceptos consignados en la Circular de 20 de diciembre pasado (D. O. número 68), podrán solicitar de la Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta a que pertenezca el Ayuntamiento en que hayan sido alistados, la prórroga de segunda clase, por razón de estudios, a que se refiere el capítulo 14 del vigente

Reglamento de Reclutamiento, desde el 1.º de febrero al 20 de marzo próximo, acompañando a sus peticiones los documentos prevenidos en el artículo 313 del referido Reglamento, para que sean resueltas por aquéllas en la segunda decena del mes de abril, en la forma prevenida por el artículo 316.

No podrán obtener prórrogas de segunda clase los comprendidos en el artículo 321 del citado Reglamento y en el artículo 13 de la Orden de fecha 3 del corriente, comunicada a las Cajas de Recluta.

Madrid, 24 de enero de 1940.

VARELA

RECLUTAMIENTO

ORDEN de 24 de enero de 1940 referente a la clasificación y revisión de mozos.

El Decreto-Ley de 27 de julio de 1937 (B. O. núm. 287) como se justifica en su preámbulo, tuvo como finalidad incorporar a las filas del Ejército Nacional hombres que legalmente pudieran cumplir el elevado deber de prestar sus servicios con las armas en la mano los que en circunstancias normales obtenían la declaración limitativa de útiles para servicios auxiliares. Con dicho fin se reformó provisionalmente, y en tanto durara la campaña, el Cuadro de Inutilidades anexo al vigente Reglamento de Reclutamiento.

Para el desarrollo de lo estatuido en el Decreto mencionado se dispuso por la Secretaría de Guerra, en Orden de 7 de agosto siguiente (B. O. núm. 291), que las revisiones de los que resultaran comprendidos en el segundo Grupo (Inútiles Temporales), había de efectuarse cada seis meses, siendo el plazo máximo de observación de treinta días.

Terminada felizmente la campaña, parecía llegado el momento de derogar el Cuadro de Inutilidades aprobado por el Decreto-Ley de 27 de julio de 1937, pero ello resultaría una situación legal ventajosa para los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1936 al de 1941, que por haber estado en Zona no liberada han de ser alistados con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 20 de diciembre último (D. O. número 68), en relación con los de

los mismos reemplazos que a su debido tiempo fueron alistados en la Zona Nacional.

Pero como es conveniente que las operaciones derivadas de ese alistamiento, dentro de lo justo, queden ultimadas en el plazo más breve posible, para que así tenga lugar vengo en disponer:

Primero.—Para la clasificación de los mozos de los reemplazos de 1936 a 1941, ambos inclusive, dispuesta por Orden de 20 de diciembre último (D. O. núm. 68), se aplicará el Cuadro de Inutilidades aprobado por Decreto-Ley de 27 de julio de 1937 (B. O. núm. 287).

Segundo.—Se derogan los artículos cuarto y quinto de la Orden de la Secretaría de Guerra de 7 de agosto siguiente (B. O. núm. 291).

Tercero.—Los mozos pertenecientes a los reemplazos antes citados que resulten separados temporalmente del contingente y los aptos exclusivamente para servicios auxiliares, por aplicación del Cuadro de Inutilidades de 27 de julio de 1937 sufrirán la primera revisión el año 1941 y la segunda el año 1942, en las fechas prevenidas por el Reglamento de Reclutamiento.

Cuarto.—La clasificación de los mozos separados del contingente y los aptos exclusivamente para servicios auxiliares, que residiendo en la Zona Nacional, antes de 1.º de abril último, hayan sufrido las dos revisiones semestrales dispuestas por la Orden de 7 de agosto de 1937, será definitiva. Los mozos que hayan sufrido una revisión sufrirán la segunda y última en el año actual y los que no hayan sufrido ninguna sufrirán las dos reglamentarias, una en el año actual y la segunda en el de 1941.

Quinto.—Todos los mozos pertenecientes al segundo semestre del reemplazo de 1938 y los de 1939, 1940 y 1941 que estén separados de filas por habérseles concedido prórroga de primera clase, pasarán las dos revisiones reglamentarias en los años 1940 y 1941 y los de los reemplazos de 1936 a 1941, alistados con sujeción a la Circular de 20 de diciembre pasado, sufrirán las dos revisiones reglamentarias en los años 1941 y 1942.

Madrid, 24 de enero de 1940.

VARELA

MINISTERIO DEL EJERCITO

SECRETARIA GENERAL

Continuación a la Orden de 2 de diciembre de 1939 (B. O. números 352, 360 y 362, de 18, 26 y 28 de diciembre de 1939 y B. O. números 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 25, de 3, 8, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 25 de enero de 1940) fijando plazo a los propietarios o representantes legales de automóviles de propiedad desconocida para que hagan la reclamación correspondiente y retiren sus vehículos.

RELACION NOMINAL DE LOS VEHICULOS APARCADOS EN EL CAMPO DEL POLO

(CONTINUACION)

Marca	Tipo	Matricula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Renault	Turismo	M-20218	24889		4805
F. N.	"	M-22006	2879	2879	4802
Renault	"		29446		4800
"	"	M-37486	9035		4799
Morris	"	M-29675	250634	223043	4811
Renault	"	M-33937	2680B	391153	4815
Fiat	"		137463		4831
Minerva	"	M-8347	50671	50583	4830
Citroen	"	M-23321	1109YP		4829
Opel	"	M-49227	9929	97-9948	4833
Salsom	"		28183		4834
Renault	"	M-24984	44365		4837
Austin	Camión	V-13783	F-17177	F-17178	4839
Citroen	"		DN-0879	350624	4840
Ford	"		8773237		4841
Renault	"	M-18499	22551		4843
Nash	"	M-33743		B-202300	4844
Citroen	"		R-02160	650689	4845
Renault	"	SS-3998	9672		4846
"	"	BU-1234	94020	351769	4847
Fiat	"		1500-000107	1500-000139	4849
Singer	Turismo			46049	
Hispano	"			7324	
Ford	"			C-18D-5988	1169
"	"			C-18D-5130	4944
Lincoln	"		18035	18035	4990
Ford	"	AB-2515			
Hispano	"		301583	11006	4982
Talbot	"	M-27031	65906	63598	4981
Marmon	"		7036D	D-165506	4978
Graham Paige	"		1806545	1501553	4976
"	"		860027	854757	4929
Lanchester	"	BI-2229	1689		4927
Ford	"		Y-97268	Y-69540	4925
"	"	B-34407	A-448311		4950
Graham Paige	"	M-39710			
Mathys	"	M-11379	34877	35239	4954
Talbot	"	M-10944	48662	42620	4956
Renault	"	M-38286	3721		4033
Peugeot	"	M-33277	253791	253791	4031
"	"	M-21174	103629	103629	4036
Renault	"	M-21420	47354		4037

Marca	Tipo	Matricula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Fiat	Turismo	M-24723	116495		4038
Renault	"		1816	391459	3022
Citroen	"	M-25082	49471		2508
Ford	"			97473	4039
Owerland	"	J-2145	82675		4040
Mathis	"	M-21804	77228	174669	4042
Chenard	"	M-24097	75600		4043
Renault	"	M-35415	21073		2771
O. M.	"	M-22038	2011		1845
Renault	"	M-29383	96420		2929
Citroen	"		C-19304	252760	5979
E. H. E.	"		2678		4058
Austin	"		1F-13303	F-14232	4057
"	"	M-43156	158629	157497	4054
Renault	"	CO-3552	92148	353504	2724
Minerva	"	M-14166	61090		3030
Essex	"	M-28630	891400	82818	3031
Panhard	"	M-15932	29136	6230	2979
Essex	"	D-39756	1083774		4050
Fiat	"		161413		4048
"	"	SE-7283	31018451		4045
"	"	M-32459	141504		4044
Renault	"	M-36327	3494B		4059
Hudson	"		43307	922017	4061
Citroen	"			252758	4062
Fiat	"	M-22332	31011060		3018
Citroen	"	M-35015		72035	2417
"	"	M-48422		268142	4022
Packard	"			181360	4028
Studebaker	"		228537		4024
Ford	"		14215568		3039
Donnet	"		11280		2579
Ceic	"	M-44451	10022		2680
O. M.	"	M-17289	25441		2742
"	"		6880		4025
Talbot	"	M-19005		17478	4026
Ansaldo	"	M-20226	8538		2916
Chevrolet	"		3594077		1833
Cadillac	"	M-10692	22289		3016
Citroen	"		65902	41371	662
"	"		89703		668
Fiat	"		139874		3009
Citroen	"	SS-1784	11012A		2667
Fiat	"	TO-1621	112427		2414
Whippet	"	M-31975	69206778		3023
Fiat	"	SS-5508	114298		4029
Renault	Furgoneta		3684	35075	2815
Citroen	Turismo		44865		
Fiat	"		156265		4028
"	"	B-34252	137854		4027
Citroen	"	M-18404	1708T		2977
"	"		B-606FB		2961
"	"	SE-11915	75587	26384	1139
Ford	"	AB-2254			3131
Chevrolet	"	AB-2657			2956
Citroen	"	M-17213	B-2335T		1918
Peugeot	"	SA-1266	83958		2917
Citroen	"	M-20444	28548		5005

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Austin	Turismo	M-52575	C-57118	G-56632	5006
Renault	"		5022		4975
Citroen	"		4571YF	332184	5008
Ford	"		C-13138	C-28257	5009
Elcar	"	M-35763	MD-22722	AGP-20	5014
Renault	"	M-56633			5016
Ford	"			A-3211043	
Citroen	"	M-25556	4549YL	306215	5018
Essex	"		32709	C-51475	5019
D. K. W.	"	C-4315	29225274		5020
Ford	"			C-03129	3719
"	"		Y-11557	Y-11557	5021
Citroen	"	M-22915	B-426ZS		5022
"	"			266164	
Buick	"	Z-1998	1752919	1699569	5023
Ford	"		A-2830862	A-2254898	5024
Mercedes	"	M-27790	M-38736		5025
Essex	"		1108508	227589	5027
Opel	"		33949		5028
"	"		Y-13160	12989	5030
Ford	"		C-06132	111990	5031
Renault	"	M-29757	96139	338516	5034
Dodge	"	CC-1579	1031-062		5035
Chevrolet	"		4690720		5036
Citroen	"			78575	5037
Pontiac	"		F-418016		5038
Nash	"	M-34303	203535	R-203624	5039
Amílcar	"		75396		5040
Ford	"		A-1188225		5041
Oakland	"		189682	183468	5042
Renault	"	BI-6074	7795	643575	5043
Chrysler	"	J-2233	T-100462		5082
Renault	"		11433		5081
Ford	"		A-741399		5080
Donnet	"			51314	5079
Citroen	"		29338		
Ford	Furgoneta		4005861		5075
"	Turismo			18-3872	5074
Olsmobile	"		FL2738		5073
Ford	"		A-11372854		5071
Dodge	"		DE-1535B		5070
Ford	"			103375	5072
"	"			5314079	5069
Studebaker	"		PB-6713	6009947	5067
Chrysler	"		C-20044		5066
Chevrolet	"		2329400	578755	5064
Citroen	"		102350	75877	5061
Brennabor	"	S-4626	194005		5060
sota-Frachini	"	M-2489	1318	1294	5059
Essex	"	MU-5123	882323	819008	5056
Senegal	"	M-22132	25075	25075	5055
Whippet	"	CA-3521	96A372577	96A383023	5054
Chevrolet	"	M-24388	3552660		5053
Erskine	"	M-35701	8F24897	5047855	5062
Ford	"			725982	
Citroen	"			271059	5162
Hispano	"	M-26427	HG-557	557	5163
Renault	"		800	647586	5165
Fiat	"			421632	5166

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del ca. no
Dodge	Turismo		1094-762		5167
Lincoln	"			61764	5168
Donnet	"		8842	788745	5169
Renault	"		10683	657681	5170
Hudson	"			51139	5171
Ford	"			04005	
Olsmobile	"		F-1513		5172
Ford	"	M--49311	A-2047300		5173
Peugeot	"			678719	5175
Auburn	"		WR-18698		5176
Plymouth	"			9324989	
Ford	"			Y-55276	5178
Renault	"		27441	353515	5179
Buick	Aljibe		2067934	1983969	5180
Avions-Voisin	Turismo		27224	27207	5181
Chrysler	"		C-22734		5183
Graham Paige	"	M-35475	513827	507000	5139
Citroen	"			266129	
Fiat	"	M-38948		214272	5136
"	"	M-39170		216145	5135
Chevrolet	"		116323		5134
Chrysler	"		244806		5133
Packard	"		J-228384		5133
Fiat	"		211813	212757	5132
Fiat	"	BI-5716	4132022	423029	5128
Chevrolet	"		204824		5126
"	"	M-24325	3524932	2AA-70918	5125
Studebaker	"		EP-273905	2086834	5123
Renault	"	M-40345	8075		5122
Citroen	Furgoneta	M-21456	8245-YA		5121
Renault	Turismo		12148		5120
Chrysler	"	M--23287	U5-8101		5119
Ford	"		AA-3568471		5118
Chevrolet	"		J-412620		5150
Citroen	"	M-47749		267014	
Buick	"	M--19614	1549235	1550485	5160
Opel	"		R-7070	2040	5161
Citroen	"	M-12657	VA-23975	21339	4125
Essex	"		1085084	1016009	4126
Citroen	"	M-17359	64LPB	112888	4127
Chrysler	"	V-7369	M-13181C	LY-727H	4128
Ford	"			B-5181208	4129
Opel	"		21554	20562	4130
Citroen	"		28975		5926
Opel	"			F-5340	
Renault	Camión	M--23571	PF-66T		3125
Brenabor	"		20080	150062	5925
Panhard	"	SS-3936	58805	58805	4134
Hispano	"		G-146		2597
"	"		7009	7009	2889
"	"		6928	6928	2868
"	"		6907		2866
Dion-Bouton	"		39509		3123
Hispano	"		6911	6627	2873
Citroen	Turismo	SS-2865	VA-14709		3038
"	"	ZA-744	1433YL		2799
"	"	M-16939	B408ZB		2778
"	"	SA-1575		194191	3001
Ford	"			C-18B-9057	3953

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Ford	Turismo	B-42948		2444500	3958
Citroen	"			118308	3963
Ford	"		A-3323249		3965
"	"			195349	3967
Citroen	"	B-16021	VA-44670	36897	3987
Lincoln	"	SA-1237	27499	27499	4175
Mathis	"	M-13642	71240		2676
Peugeot	"	M-16596	76540		3006
"	"	M-28224	128391	128391	2912
"	"	TO-2332	270456	270456	3019
Victoria	"	GR-327	318		3004
Delage	"	SS-2330	562	9172	2909
Austin	"	VA-1512	10126		2905
Itala	"	M-25536	201720	61698	2737
Ceirano	"	M-21358	1108	3031	2741
Fiat	"	SG-8554	113243		2689
Dodge	"	M-42034	A-44-904		2971
Fiat	"	M-35697	5121217	5221233	2970
Aurea	"		4271		2752
Panhard	"	M-15000	58275	58275	2759
Morris	"		134847	117156	2974
Daimler	"	M-23877	20729	9592	4179
Dion-Bouton	"	M-14474	32341	9890	2984
Fiat	"	M-33667	158224		2757
Amilcar	"		8139	16580	4291
Fiat	"	SA-1542	107575		2781
"	"		124724		3024
Whippet	"	M-28250	96-218424		2762
Plymouth	"		04014	380-4492	4202
Ford	"		9078217		2682
Graham-Paige	"		868280		4203
Fiat	"		162141		4202
"	"		4104881		4205
Austin	"		AG-29423	G-29141	4206
Fiat	"	A-2650	31008322		4207
Plymouth	"		U-57716	335809	4208
Ford	"			CBQ1321	4209
Itala	"	M-41074	2011305	611318	2569
Delage	"	CR-908	367S	12884	2964
Fiat	"	LE-956	31009761		2962
Essex	"	NA-2557	907642	843188	2911
Fiat	"		1124148	1224227	3020
Austin	"	GR-800	M-12726		3002
Chrysler	"			PC-869R	4195
Peugeot	"	M-35603	222927	222927	2950
Olsmobile	"	M-29936	EL-3214		4192
Flynt	"		20496	F-14330	4191
Cadillac	"	M-37385	351659	330863	4189
Peugeot	"	M-33183	290752	290752	4188
Buick	"		2044066	1956907	4270
Auburn	"		CT-2627		4269
Donnet	"	M-19561	14581	14635	4266
Rolls-Royce	"			1423	4232
Ford	"	CR-2510		Y-81792	4233
Essex	"		836758	772237	4235
Fiat	"	M-24585	116052		4237
D. K. W.	"		389651	157480	4240
Ford	"		A-4435166		4241
Opel	"	M-56948	R-70215	10-69737	4242

Marca	Tipo	Matricula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Plymouth	Turismo		PC-78381		4245
Chevrolet	"	M-30949	4648376		5235
Oackland	"		L-143071	50829-54	5237
Studebaker	"		C-20365	8951011	5238
Ford	"		T-4069322		5239
Essex	"		41874		5241
Graham Paige	"		171053	4042	5242
Opel	"			103-19330	
Ford	"		A-139909		5247
Opel	"			120-784	5248
Ford	Furgoneta		AA-212404		5249
Chrysler	Turismo		E-3684		5250
Ford	"			AF-5149564	
Studebaker	"	M-15132		1167561	
Delaunay	"		B+B-1861901	14041	5251
Citroen	"	M-28362	1560YO		
Nash	"			409892	
Whippet	"		96-78260		5253
Erskine	"	M-427201	8F-26010	5033681	5254
Chevrolet	"	M-41176	254152		5257
Citroen	"		F-04925	851322	5258
Studebaker	"		D-35722	5955115	5260
Citroen	"		151980		5261
Salsom	"			51348	
Ford	"		5259254	5259254	4008
Fiat	"			219660	2071
Ansaldo	"			5315	5307
Citroen	"			011408	5305
"	"			814925	5304
Fiat	"			508-049898	
Citroen	"			6355	111
Renault	"		3286		5302
Dodge	"		A-531-980	459821	5301
Chevrolet	"	V-7863	4872808	2AB-40633	5300
Opel	Furgoneta		R-46502	96-46164	5297
"	Turismo			103-13083	5296
Citroen	"	M-32811	2487709	630944	6979
"	"		T-03879	650686	
"	"	M-20532	3231		5453
"	"	BI-8443	135442	92195	5454
"	"	M-40145		125104	3879
"	"	M-45947	820991		6233
"	"	M-22849	YL-2884		5455
"	"	CO-3945	54240		1252
"	"	CR-1778	9836	50290	6849
"	"		6704YU		
"	"	M-26875	3115YK		1465
"	"	M-32239	31579	46436	
"	"	M-31101	41310	15114	5743
"	"		118932	82828	6094
"	"		20346	264731	4865
"	"	M-25867	3383		3582
"	"		63890	60046	3585
"	"	M-34882	91523		1639
"	"	M-21222	5487YD		3587
"	"	M-40168		211596	3594
"	"	M-27539	2216YL		337
"	"		54446	26319	3596

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Citroep	Turismo	IO-2470	38836	64290	260
"	"	GR-2180	3013		3581
"	"	M-19054	2565HH	156567	
"	"		4693YD		6912
"	"	GO-1516	4767		6814
"	"	M-31306	39542	17899	422
"	"	M-16960	4816R	112654	6813
"	"	M-25878	1450YL		
"	"	M-24083	4903YR		5460
"	"		062385	060200	
"	"	HU-1144	8939YR		6819
"	"	M-30274	29966		1227
"	"		8899YX		7019
"	"	M-25925	9334YS		5463
"	"		5394YH		7021
"	"		9773YO		512
"	"	M-36097	123778	85612	5473
"	"	M-26740	5045YO		5472
"	"	M-25673	6555YL		6818
"	"	S-4328			5471
"	"	M-25669	6007		5470
"	"			630293	381
"	"	H-1064	34662		5402
"	"	M-35450	103384	72030	
"	"		119140	78588	
"	"	M-30068	1303YL		6883
"	"	SS-4964	5866YD		5468
"	"	M-23534	8003YH		6823
"	"	M-30871	28577	3650	5466
"	"	M-24912	8222YR		1187
"	"	M-37146	89837	89989	5474
"	"	M-21624	1972YD		2684
"	"		88920		6812
"	"	M-30872	33724	12560	596
"	"	M-38726	FO-304	116916	7022
"	"	GR-2495	29394	4372	5477
"	"	M-48130	D-18228		1431
"	"	M-26681	7119YS		736
"	"		3701KH	158758	2640
"	"	M-21886	8828YB		570
"	"	M-31103		10682	764
"	"	M-17788	B-1431NE	134537	6816
"	"		B-18121		
Austin	"	M-48411	G-34760		3951
Renault	"		68357	283207	2913
"	"		6164		3959
Chrysler	"	M-31888			3961
Wanderer	"	M-14512	6085		3962
Peugeot	"		708861	708861	3964
Fiat	"		0141063		3968
Studebaker	"	CO-3637			3970
Fiat	"	M-19630	31010341		3992
Opel	"		6941	97-6944	3991
Ford	"		A-142804	A-142804	3990
D. K. W.	"	SS-9235			3985
Citroen	"			116910	3984
"	"		F-4440		3980
Peugeot	"		710122	710122	3979

Marca	Tipo	Matrícula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Peugeot	Turismo		252335	252335	3978
Chevrolet	"	M-40262	263656	30552	3977
Fiat	"	M-23782	102785		3976
"	"	M-28285	118666		3975
Renault	"	M-30598	66		3974
Citroen	"	M-15827	B-1408TB		3973
Fiat	"		016861	015739	3972
De Soto	"		K-24604C		3971
Fiat	"	M-26081	120894		2773
Citroen	"	SS-2865	VA-14709		3038
Chenard	"	M-11219	20687		3997
Fiat	"	LE-1189	111115		3982
Dodge	"			9400145	4000
Austin	"			148401	4001
Fiat	"		008105	001735	4002
Dodge	"		A-398-226		2697
Wyllis	"	M-28348	216093	12293	3035
Renault	"	M-32199	2676	370509	2570
Oldsmobile	"	M-18428	13987		4011
Dodge	"		O-1557	M-302919	4009
Chevrolet	"		4331973		4005
Peugeot	"	M-23347	103600	270500	5978
Mercedes	"	M-16333	55538		4015
Studebaker	"	M-17822	239795		4016
Opel	"	O-8104	19708	18709	4017
Berliet	"	M-28608	11056		2576
Renault	"	M-31600	P-3282	368404	4018
Chrysler	"	SO-455			4019
Buick	"	M-13539	1100305		4020
Amilcar	"	SA-1728			5184
Chenard	"	M-43169	101223		
"	"			83417	204
Ford	"	B-51572		Y-12934	
Citroen	"			210465	5223
Chevrolet	"		400029		5222
Citroen	"		102782	72015	5221
Fiat	"		125465	207930	
Ford	"			CB-01278	5219
Citroen	"		D-747PB		5218
Dodge	"		P-18415	9400149	5217
Fiat	"		029797	028801	5215
Chrysler	"		17724		5213
Citroen	"	M-34607	102200	62661	5209
Renault	"		986	629515	5208
"	"		14049		5207
Packard	"		84558	84446	5206
Mercedes	"	M-9479	53511	20191	5205
Graham-Paige	"		512544	556400	5000
Studebaker	"		CB-5787	4045401	5198
Citroen	"		4478-F430053		5197
"	"		LC-0456	280295	
Chevrolet	"	M-30230		2AB-98425	5194
Renault	"		1111		5191
Ford	"		5299256	5314071	5190
Buick	"		2606092	2452140	4009
Ford	"			18-19902	
Chrysler	"		P-186056		5262
Fiat	"		000805	000103	5225

Marca	Tipo	Matricula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Panhard	Turismo		55992		5227
Citroen	"			001579	5229
"	"		B-461GB		5231
Fiat	"	M-29245	135908	235779	5232
Citroen	"	SG-638			4260
Fiat	"			5080616008	4259
Renault	"	Z-2100	50066		4231
Dion-Bouton	"	AB-1332	37718	JK-245	2692
Austin	Furgoneta	PO-2423	M-23016		4230
Renault	Turismo	SE-411	5121		4228
"	"	Z-1996	47842		2792
"	"	M-25009	292	289835	2698
Fiat	"	M-22688	31002827		2684
Renault	"	M-30941	101B		2776
Packard	"		84540	84173	4227
Lanchester	"		3418B		4226
Citroen	"		B-1234HB	64031	4224
"	"		A-50807	48385	4222
Ford	"			A-1313605	
Panhard	"	M-11301	55355	55355	4220
Citroen	"	M-16491	A-57709		4219
Ford	"		96209	96209	4217
Renault	"		91983		4214
Citroen	"	M-34075			4213
M. G.	"		604AN	604AN	4212
Panhard	"	S-2794	53837	53837	4196
Renault	"	BI-5633	42394		2978
Dion-Bouton	"	M-14983	31934	989	4197
Renault	"		48256		4268
Fiat-Hispania	"	M-46440		5400231	4267
Chevrolet	"		118542	T-12555	4265
Citroen	"		B-242Z		4262
"	"			82801	4238
Renault	"		23221	736216	4239
Citroen	"		132KH		4246
Fiat	"			069779	4247
"	"	SG-653	125394		4248
Citroen	"		K-16833	816035	4249
Ford	"			A-2747880	
Fiat	"		116153		4250
Essex	"			832845	4253
Peugeot	"	M-34575	222368	222368	2915
Labuire	"	M-23879	15109	750	4254
Ford	"			198757	4255
"	"			521568	4256
Diamond	"		507158		4635
Hispano	"		10688	10688	4536
Chevrolet	Camión		T-211456		4362
Benz	Turismo		12853	12853	4638
Peugeot	Omnibus		284254		4639
Dag	Turismo		87	886	4640
Hispano	"		7575	7575	
Renault	"			1158	4645
Whippet	Camioneta		C-101-8926	8907	5883
Dodge	"		A-468564	A-398265	5882
Internaciona	Camión			AW-12054	5881
Diamond	"			61836	1792
Benz	"		12840	M-12840	2805
Renault	"		1442		4676

Marca	Tipo	Matricula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Gram-Brothers	Camión		M-10520		4061
Reo	"		14778	14C-6110	4067
Latil	"		210259	210259	4666
Hispano	"		7594	7602	5120
Renault	Turismo	SS-7036	5845	377362	4187
Citroen	"		87685	83975	4186
"	"	M-20836	1528TH	182273	4185
Ford	"			C-18219649	4184
Renault	"	SE-8556	56961	287945	4183
Chevrolet	"		11930		4182
Renault	"	S-5403	7749		4181
Citroen	"		37953		634
Renault	"	M-27452	20727		3005
Opel	"			10-64496	4176
Citroen	"	M-21082	14MH	159332	2966
"	"		VA-38921	36747	4177
Renault	"	CC-1830	2269		2690
Citroen	"	M-14568	VN-21128	25562	4178
"	"	M-53384	BY-0753	C-156	4173
Hudson	"	M-25253	435106	739156	2744
Mercedes	"	M-15851	44720		2500
Lancia	"	M-20611	1984	15025	2944
Renault	"		4104	43452	2789
"	"	M-24657	66262	296317	2783
Chevrolet	"		41366		2681
Renault	"		12300	589379	4200
"	"	SE-10651	93430	330630	2782
"	"	TO-1415	8679PA		2572
"	"	M-32418	2998	370514	2679
Citroen	"	B-34894	27711	4459	4194
"	"	M-26658	6633YL		2734
Hotchkiss	"	M-25723	6196	12986	4193
Renault	"	BI-5633	42394		2978
Dion-Bouton	"	M-14983	31934	898	4197
Chevrolet	"		496988		4083
Renault	"	CR-1800	12745		3041
"	"	V-12160	1396	427059	2921
"	"		2681B-PN		4095
Elcar	"	M-31196	19036		4093
Hudson	"		26294		2593
Packard	"		D-14722	233443	4091
Citroen	"	M-29739	25791	1627	4089
Fiat	"		007477		4087
Citroen	"		77018	48869	2051
Rugby	"	M-27506	55723		4084
Nash	"	M-30610	23168	B-10509	4091
Dodge	"	M-35557			4098
Mercedes	"	PO-4555	50547		2800
Ford	"			2506237	4100
Renault	"		11948		4101
Fiat	"	M-25088	120725		2791
Austin	"	M-52084		G-55883	
Citroen	"	M-47440			4104
Renault	"	AB-1927	63698		301
"	"	CU-752	1029		2592
Whippet	"	BI-5595	96-51052		769
Delage	"		M-499	24483	5982
Renault	"	M-16347	T-225		3013

Marca	Tipo	Matricula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Fiat	Turismo		31004459		4065
"	"		3101065P		4066
D. K. W.	"	M-57189	484034	47005	3011
Renault	"	M-29348	533	338618	2906
Citroen	"	M-32764	38836	6762	1290
Donnet	"	M-15401	8574		2946
Citroen	"			10732	1783
Fiat	"	M-57389	142377		3008
Renault	"	LE-1921		338602	2761
Citroen	"			812114	2210
Panhard	"		47054	47054	2755
Citroen	"	CR-1385	1374Y0		1519
Amilcar	"		3148	340	2677
Austin	"		M-233241	25726	4071
Peugeot	"	CR-1546	254025		4070
Mathys	"	M-37576	191254	196275	2947
Renault	"		1675	138892	2926
Blimouth	"	TO-2672			672
Renault	"	M-29692	27402		2250
Citroen	"			107646	5980
"	"	M-2146i	9726YA		4076
Packard	"		U-131232A		4077
Citroen	"		8887YH		592
"	"		4380YH		
Fiat	"	M-37416	168835		4080
Donnet	"	M-31192	60572	60320	4081
Renault	"	M-21145	8873		2670
Citroen	Camioneta	M-24515	4003YN		4866
Peugeot	Turismo	M-43469		579017S	4860
"	"	M-43603		553410	4856
Citroen	"	S-2290	B-1525Z	46290	4854
"	"	M-26436	8978-YO		4853
"	"	M-24591			
Morris	"		42471	35-E-45037	4870
Citroen	"	M-46938	E-19278	264744	4871
Licorne	"	B-39521	27420	50415	4872
Citroen	"	M-17395	B-762	52161	1872
Opel	"		34060	M-5966	4874
Bugatti	"	M-16154			4876
Citroen	"	9102-P-3	7714KH	78006	4896
"	"	M-20131	B-3687PB	130295	4894
Graham-Paige	"		334682	A-328683	4893
Peugeot	"	SS-5811	128786	128786	4889
Opel	"		9328	18-B-9217	4886
Graham-Paige	"		854214	848973	4885
Ford	"		A-286995		4884
Peugeot	"	M-33593	122757	122757	2673
Ford	"	7071			4881
Rylei	"	M-19228	3468	3454	4879
Ford	"		2501	2501	4878
Fiat	"	M-24497	118087	218129	4897
Citroen	"		6378		4902
Peugeot	"	ZA-536	185455	185455	2922
Citroen	"		39034		4905
Amilcar	"	M-19788	7054	7286	4908
Peugeot	"	M-32316	254632	254632	2943
Wippet	"		96A-360148	96A-360546	4911
Citroen	"		3121-YD		4913

Marca	Tipo	Matricula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Pontiac	Turismo	J-3790	P-416407	367685-28	4914
Minerva	"	M-25734	56033	55972	4916
Hudson	"	M-40630	22011	51440	4921
Vauxhall	"	M-32056		R-3204	4946
Peugeot	"	BI-5891	82405		4945
Citroen	"	SG-111	VA-1450		4943
O. M.	"	M-17361	18454		4942
Ford	Camión			BB-18-288710	4222
"	"			BB-529511B	4421
Chevrolet	"		T-3955760		4417
"	"	M-27660		2L0-4396	2492
Reo	"		14A-7865		4432
Chevrolet	"		T-4055607		4435
Ford	"		14095489		4436
Studebaker	"		AEP-22518		4437
Benz	"		12023		3127
Renault	"		1235		4442
Hispano	"		35-17579		4452
Faun	"		ON-188725		4451
"	"		ON-18-7555		4449
Horch	"		25-60AL-M5581		4448
Hispano	"		G-137		4447
Federal	"		551833		5912
Renault	"		11861C		2591
Benz	"		12338		2834
Hispano	"		7004		2881
U. S. A.	"	SS-5455	5616		4602
Fiat	"	M-30142	4111607		2826
Hispano	"		40358		2890
"	"		G-10009-G		3134
"	"		34-16284		4608
Unic	Omnibus		2358		2836
Chevrolet	Camión		T-3538129	XPACA-3286	4630
Dodge	"		CT-14913	8603	4629
Spa	"	M-36781	122566		4628
Ford	Camioneta		AA-3729682		4626
Benz	"		12157		2838
Whitte	"		15A-397		4624
Panhard	Omnibus		53274	53274	3026
Ford	Camión			BB-18-4050577	4622
"	"			BB-18-3801204	4617
"	Camioneta			137549	2432
Chevrolet	Camión		T-3456127		4614
Mercedes	"		3065750		4613
Bedford	"		942423	142923	5948
Ford	"			AA-2814669	45
Hispano	"		G-130		2190
Dodge	"			8603173	
Ford	"		1514253		4333
"	"		16321	AA-3219153	4334
Renault	Camioneta		26360	351928	4535
Chevrolet	Omnibus		3686827	7006747	
Ford	Camión			BB-18-4053394	4338
"	Camioneta		10019963		4342
Hispano	Camión			35-17233	4344
Chevrolet	"		T-297773		4345
Ford	"			BB-18-3836659	107
"	"		AA-2270438	AA-2653890	5938

Marca	Tipo	Matricula	Núm. de motor	Núm. bastidor	Núm. de orden dentro del campo
Panhard	Camión	M-33142	42341	K-2642841	2264
Rolls-Royce	Furgoneta			90NE	
Chevrolet	Camión		521006	21011211	5936
Ford	"			BB-18-E3189010	1645
"	Furgoneta			A-4759579	5135
Chevrolet	Camión		T-5445000	XPBCA1978	5939
"	"		5690719	XPCRD5292	5933
Ford	"		A-2747277		5932
Chevrolet	Furgoneta	M-37346	T-235768		5930
Hispano	Camión		3517594		5929
Ford	"		2769811	2769811	4355
"	"		3516484	BB-18-3516484	213
"	"			182081487	4364
"	"			BB-5259361	
Chevrolet	"		T-211456		4362
"	"		T-3552848	XPACA1860	4361
Hispano	"		3517374	3517374	4359
Stewart	"		SA-67533	42XE404	4358
Ford	"		2202434	182202434	4357
Oakland	Furgoneta		L-211698		4355
Fiat	Camión		5104194	5204110	4352
Dodge	"			8246734	
Hispano	"		3517415	3517415	4348
Faun	"		ON18/8969		5928
Latil	"		217575	217575	2269
Chevrolet	"		4777612	XPBCC0247	5937
"	"		5413950	XPBCA1711	
Ford	"		1086359	BB-18-1086359	1990
Chevrolet	"		T-2812875	2X12750	5925
Ford	Camioneta			BB-18-4092852	4643
"	Camión		47111		4644
"	"			BB-18-3782440	4647
"	"			BB-18-F3189083	4650
"	"		5274785	5274785	4651
Chevrolet	"		4777559	XPBCA0536	
Ford	"			18-1877089	4675
Latil	"		210259	210259	4666
Renault	"			202	4664
Ford	"			BB-18-3987094	4662
"	"		521366		4656
"	Aljibe			BB-18-4034210	4654
"	Camioneta		A-1197662	AN-2331653	4366
"	Camión			BB-18-F3189152	4369
"	"		5311903	BB-5311903	4371
"	"		12577137		4377
G. M. C.	"		75179	75179	4378
Panhard-Levasor	"			8611155	4379
Dodge	"			210125	2732
Latil	"			BB-18F-3189095	4405
Ford	"			BB-18F-3189696	4401
Auburn	Furgoneta		5654		4399
Renault	Camión		1881BFN		4398
"	Furgoneta		1522	400520	4397
Ford	Camión			BB-18-3968759	4396
Chevrolet	"		6074434	XPCRB-5866	4395
Ford	"			BB-5293647	4394

(Continuará.)

MINISTERIO DEL AIRE**Bajas**

ORDEN de 25 de enero de 1940 disponiendo cause baja por estudios en la Academia de Artillería de Segovia, el Teniente don Antonio Manuel Rendón Gómez.

Por pasar a terminar sus estudios en la Academia de Artillería de Segovia, causa baja en el servicio del Ejército del Aire el Teniente don Antonio Manuel Rendón Gómez.

Madrid, 25 de enero de 1940.

YAGÜE

Bajas por licenciamiento

ORDEN de 25 de enero de 1940 disponiendo cause baja, por licenciamiento, el Capitán de Complemento de Aviación don José Sala Amat.

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Capitán de Complemento de Aviación don José Sala Amat.

Madrid, 25 de enero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 25 de enero de 1940 disponiendo cause baja el Teniente Provisional de Aviación don Antonio V. Ferrando Peralta.

A petición del interesado, y por pertenecer a reemplazo desmovilizado, se concede el licenciamiento al Teniente Provisional de Aviación don Antonio V. Ferrando Peralta, pasando a formar parte de la Escala de Complemento

Madrid, 25 de enero de 1940.

YAGÜE

Cambios de Escala

ORDEN de 25 de enero de 1940 disponiendo cause alta en el empleo de Capitán de la Escala de Complemento, don Alejandro Bonora Muñoz, como comprendido en el Decreto de 8 de septiembre de 1937.

Por encontrarse comprendido en el Decreto de 8 de septiembre de 1939 (B. O. número 253), causa baja como Capitán honorario y al-

ta con el mismo empleo de Capitán en la Escala de Complemento, don Alejandro Bonora Muñoz, el cual continuará en su destino de la Dirección General de Antiaeronáutica (Servicio de Guerra química).

Madrid, 25 de enero de 1940.

YAGÜE

Derechos pasivos máximos

ORDEN de 24 de enero de 1940 concediendo derechos pasivos máximos a los Oficiales y Sargentos que a continuación se relacionan cuya relación empieza con el Capitán don José María Coig Roos y termina con el Sargento don Antonio Marchante Rondón.

Vistas las instancias promovidas por los Oficiales y Sargentos que a continuación se relacionan, en súplica de que se les conceda acogerse a los beneficios de Derechos pasivos máximos, que establece el Estatuto de Clases Pasivas, he resuelto, en analogía con lo dispuesto en las Ordenes Circulares de 22 de enero y 29 de marzo de 1934 (DD. OO. números 20 y 78), acceder a lo solicitado, debiendo los interesados abonar, en la forma reglamentaria, a más de las cuotas correspondientes, todas las atrasadas y los intereses de demora de éstas, practicándose al efecto, por quienes corresponda, la oportuna liquidación y cumpliéndose, además cuanto sobre el particular está prevenido.

Capitán don José María Coig Roos, de la Quinta Región Aérea.

Alférez asimilado don José García Agueñez, de la Quinta Región Aérea.

Alférez asimilado don Esteban Gutiérrez Nicolás, de la Quinta Región Aérea.

Sargento don Antonio Marchante Rondón, de las Fuerzas Aéreas de Marruecos.

Madrid, 24 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

Destinos

ORDEN de 25 de enero de 1940 destinando a los comprendidos en la relación que empieza con el Sargento Mecánico don Ramón Matéu Masip y termina con el Cabo Montador don José Martín García.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos tercero y siguientes de la Orden Circular de 4 de octubre pasado (B. O. número 279), pasan a servir los destinos que se indican a continuación el personal del Cuerpo de Especialistas que también se relaciona, no surtiendo efectos administrativos hasta la revista del próximo mes de marzo:

A la Dirección General de Material, Sección de Estudios y Experiencias (Subnegociado de Motores)

Sargento Mecánico don Ramón Matéu Masip, de disponible forzoso en la Primera Región Aérea (F.)

A la 21 Escuadra (Getafe)

Cabo Armero Enrique Rubio Fernández, del 23 Grupo (V.).

A la 31 Escuadra (Getafe)

Brigada Mecánico don Carlos Moreno González, del 25 Grupo (V.)

Cabo Armero Luis Gómez Castro, de la 41 Escuadrilla (V.).

Al 11 Grupo (Barajas)

Cabo Mecánico Gaudencio Salcedo Noriega, del 43 Grupo (V.).

Cabo Radio José Fausto Sánchez Rodríguez, de la Estación Radio del Aeródromo Sanjurjo (V.).

Al 23 Grupo (Tablada)

Brigada Mecánico don Manuel Puerto Palazón, de la Cuarta Región Aérea (V.).

Soldado Informador de Meteorología José Aquilina Pérez, de la 47 Unidad de Automóviles (F.).

A la 11 Escuadra (Sevilla)

Cabo Radio Francisco Díaz García, de la 13 Escuadra (V.).

A la 12 Escuadra (Granada)

Cabo Radio Casto López Amores, del Observatorio Meteorológico de Madrid (V.).

A la 61 Escuadrilla (Sevilla)

Cabo Armero Joaquín García Coroma, del 114 Grupo (V.).

A la 32 Escuadra (Valencia)

Brigada Mecánico don Vicente Chirivella Folgado, de la Escuela de Pilotos de Jerez de la Frontera (V.).
Cabo Armero Manuel Palop Fuentes, de la Escuela de Observadores de Málaga (V.).

A la 13 Escuadra (Albacete)

Cabo Radio Antonio Valenzuela Cañero, de la Estación Radio Larrache (V.).

Cabo Mecánico José Ramón Fuertes Garay, del 43 Grupo (V.).

Cabo Mecánico Faustino Martín Lapuente, del Aeródromo «Haya» (V.).

Al 25 Grupo (Logroño)

Sargento Mecánico don Santos Bruno Cardona, de la 32 Escuadra V.).

A la 14 Escuadra (Valenzuela)

Sargento asimilado Radio don Bartolomé Cardona Llobell, de la 12 Escuadra (V.).

Cabo Radio Mario Bernedo Rubio, de la 41 Escuadrilla (V.).

Cabo Armero Braulio Hidalgo Velázquez, del 41 Grupo (V.).

Cabo Armero Pedro Herrero Martínez, del 114 Grupo (V.).

A la 15 Escuadra (Logroño)

Cabo Radio Manuel Arnáiz Velasco, de la Estación Radio Tablada (V.).

Cabo Radio Manuel Muro Isasi, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

Al 41 Grupo (Vitoria)

Cabo Radio Antonio López Carbajo, de la Estación Radio Sanjurjo (V.).

A la 41 Escuadrilla (Sanjurjo)

Cabo Radio Tomás Amenábar Gutiérrez, de la Escuela de Especialistas de Málaga (V.).

Cabo Montador Pelayo Blurrún Allo, de la 12 Escuadra (V.).

Al 42 Grupo (Villafria)

Cabo Radio Eugenio Bermúdez Acero, de la Estación Radio Larrache (V.).

Cabo Montador Enrique Torrontegui Munícha, del 43 Grupo (V.).

Al 27 Grupo (Nador)

Cabo Montador Ramón Guilló Cebrián, del 43 Grupo (V.).

A la 51 Escuadrilla (Atalayón)

Teniente Radio don José Wandossell Martínez, de la Estación Radio Nador (V.).

A la 41 Patrulla (Tetuán)

Sargento Fotógrafo don Angel Navarrete Funes, de la 13 Escuadra (V.).

Al 28 Grupo (Balears)

Cabo Mecánico Julio Gutiérrez Velasco, de la Segunda Región Aérea (V.).

A la 52 Escuadrilla (Balears)

Cabo Mecánico Ramón Vera Sallazar, de la Escuela de Pilotos de Alcantarilla (V.).

A la 53 Escuadrilla (Balears)

Cabo Mecánico Mariano Sánchez Rollán, de la 31 Escuadra (V.).

A la 11 Escuadrilla (Las Palmas)

Cabo Armero José Torres Lorrente, de la 31 Escuadra (V.).

A la Estación Radio (Cáceres) Primera Región Aérea

Cabo Radio Miguel Roca Garau, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

Cabo Radio Antonio Párraga Jiménez, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

Cabo Radio Igor Lomikoski Marchenko, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

Cabo Radio Juan Merlo Galdeano, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

A la Segunda Región Aérea (Sevilla)

Cabo Radio Antonio Galindo Villanueva, de la Escuela de Especialistas de Málaga (V.). (Para la Base de Hidros de Cádiz.)

A la Tercera Región Aérea (Valencia)

Cabo Armero Herminio Alcón Iglesias, del 27 Grupo (V.).

Auxiliar de Meteorología, Brigada honorario, don Cecilio Mar Moñux, del Observatorio Meteorológico del Aeródromo de Tetuán (V.).

Al Aeródromo de Prat de Llobregat (Barcelona)

Soldado Informador de Meteorología Santiago Vives Ramírez, de la 21 Unidad de Automóviles (F.).

A la Estación Radio (Burgos)

Cabo Radio Oreste Enderiz García, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

Cabo Radio José Estella Palacios, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

Cabo Radio Ignacio Figueredo Zabala, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

Cabo Radio Manuel Rodríguez Lara, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

Cabo Radio Heli García López-Rengel, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

Cabo Radio José García Norte, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

Cabo Radio Francisco A. Santos Hernández, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

A las Fuerzas Aéreas de Balears (Pollensa)

Sargento asimilado Radio don Bartolomé Perelló Estelrich, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

A las Fuerzas Aéreas del Atlántico

Cabo Radio Isidro Martín Cuadrado, de la Escuela de Vuelos sin Visibilidad (F.). (Sin pérdida de su actual destino.)

A la Escuela de Caza (Reus)

Cabo Mecánico Manuel Moure Alvarez, de la Escuela de Pilotos de Jerez de la Frontera (V.).

A la Escuela de Especialistas de Málaga

Cabo Radio José González Sánchez, de la 11 Unidad Radio (V.).

Brigada Mecánico don Antonio Herrera Lancha, de la 32 Escuadra (V.).

Sargento Mecánico don Antonio Mañas Góngora, del 26 Grupo (V.).

Brigada Armero don Francisco García Picossi, de la 32 Escuadra (V.).

Cabo Armero Francisco Sánchez Mohedano, del 114 Grupo (V.).

Cabo Montador José Martín García de la Escuela de Pilotos «El Coper» (V.).

Madrid, 25 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

ORDEN de 25 de enero de 1940 destinando a los comprendidos en la relación que empieza por el Brigada don Ricardo Martínez Calleja y termina con el de igual empleo don Mariano Núñez-Samper Macho-Quevedo.

Pasan a desempeñar los destinos que se indican los Suboficiales de Farmacia que a continuación se relacionan:

Brigada don Ricardo Martínez Calleja. De alta en Aviación, a la Sección de Farmacia de este Ministerio.

Brigada don Teófilo Arroyo Pérez. De alta en Aviación, al Grupo Central de Farmacia, en Burgos.

Brigada don Mariano Núñez-Samper Macho-Quevedo. De alta en Aviación, a la Primera Región Aérea (Grupo de Farmacia).

Madrid, 25 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

Gratificaciones

ORDEN de 24 de enero de 1940 concediendo la gratificación de Profesorado al Teniente Coronel don Julián Rubio López.

Se concede la gratificación de profesorado al Teniente Coronel don Julián Rubio López, que desempeña el cargo de Inspector de Academias, a partir de la fecha de su destino que lo fué el día 21 de octubre último (B. O. núm. 295).

Madrid, 24 de enero de 1940.

YAGÜE

Medalla de Sufrimientos por la Patria

ORDEN de 24 de enero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal cuya relación empieza con el Comandante don José Bisquerra Botinas y termina con el Cabo Mecánico don Luis Gutiérrez Bañuelos.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 7 de julio de 1921 (C. L. número 273) en relación con los artículos 50 al 52 del Reglamento de 10 de marzo de 1920 y Decreto de 26 de enero de 1937 (B. O. número 99) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Comandante don José Bisquerra Botinas, de las Fuerzas Aéreas de Baleares, herido grave el día 19 de abril de 1938. Debe percibir la pensión de 12.915 pesetas, correspondientes a 574 días de curación, y la indemnización por una sola vez de 4.500 pesetas.

Capitán don Jesús Montesinos Bueno, de la Cuarta Región Aérea, herido grave el día 7 de noviembre de 1938. Debe percibir la pensión de 2.730 pesetas, correspondientes a 182 días de curación, y la indemnización por una sola vez de 4.500 pesetas.

Teniente Provisional don Juan Crespi Fornari, de la Cuarta Región Aérea, herido grave el día 11 de mayo de 1938. Debe percibir la pensión de 693 pesetas, correspondientes a 46 días de curación.

Teniente don Pedro Cánovas Cano, de la Quinta Región Aérea, herido el día 6 de noviembre de 1936. Sin pensión, por renuncia expresa que hace de ella el interesado.

Alférez don Francisco Valiente Zárraga, de la Segunda Región Aérea, herido grave el día 17 de enero de 1938, siendo falangista de la Cuarta Bandera de F. E. de Castilla. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de febrero de 1938.

Brigada don Luis Martínez Díaz, de la Clínica de Aviación de Madrid, herido grave el día 3 de agosto de 1936, siendo falangista de la

Bandera de F. E. «Girón». Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1.º de septiembre de 1936.

Cabo Mecánico Luis Gutiérrez Bañuelos, de las Fuerzas Aéreas de Baleares, herido leve el día 6 de marzo de 1939. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas mensuales, durante cinco años, a partir de 1.º de abril de 1939.

Madrid, 24 de enero de 1940.

YAGÜE

ORDEN de 24 de enero de 1940 concediendo la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al Archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares don Angel Valdemoro y Díaz de Tudanca y al Alférez honorario de Aviación don Eugenio Burriel Carles.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 1.º de octubre de 1938 (B. O. núm. 93) y Orden de 25 de mayo de 1939 (B. O. núm. 148) se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, sin pensión, al Archivero tercero del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en este Ministerio, don Angel Valdemoro y Díaz de Tudanca, y al Alférez, honorario, de Aviación, con destino en la Tercera Región Aérea, don Eugenio Burriel Carles.

Madrid, 24 de enero de 1940.

YAGÜE

Premios de constancia

ORDEN de 25 de enero de 1940 concediendo el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Salvador Nieves Esteve y Miguel Cuadros Fernández.

Por hallarse comprendido en la Ley de 5 de julio de 1934 (C. L. número 375) se concede el premio de constancia de 30 pesetas mensuales a los Cabos Salvador Nieves Esteve y Miguel Cuadros Fernández, con destino en la Tercera y Primera Regiones Aéreas, respectivamente, que percibirán a partir de 1.º de septiembre de 1939, el primero, y a partir de 1.º de julio del mismo año, el segundo.

Madrid, 25 de enero de 1940.—El General Subsecretario, Fernando Barrón.

Rectificaciones

ORDEN de 24 de enero de 1940 disponiendo pase al servicio activo el Teniente de Complemento don Alejandro Sánchez Gallicher, con su anterior destino en el 113 Grupo.

Pasa al servicio activo el Teniente de Complemento don Alejandro Sánchez Gallicher, con su anterior destino en el 113 Grupo.

Madrid, 24 de enero de 1940.

YAGÜE

Situaciones

ORDEN de 25 de enero de 1940 disponiendo cese en la situación de disponible gubernativo y pase a la de «Disponible forzoso» en la Segunda Región Aérea, el Teniente Provisional de Aviación don Carlos Herrero Hilario.

Absuelto por sentencia del Consejo de Guerra el Teniente Provisional de Aviación don Carlos Herrero Hilario, cesa en la situación de «Disponible gubernativo» y pasa a la de «Disponible forzoso» en la Segunda Región Aérea.

Madrid, 25 de enero de 1940.

YAGÜE

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 22 de diciembre de 1939 nombrando Registrador de la Propiedad de Orceira a don Angel de la Fuente Junco.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 303 de la Ley Hipotecaria, ha tenido a bien nombrar para el Registro de la Propiedad de Orceira, de cuarta clase, a don Angel de la Fuente Junco, que figura con el número 18 en el Escalafón del Cuerpo de Aspirantes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 30 de diciembre de 1939 promoviendo en corrida de escalas para cubrir las vacantes que se indican de la Sección Facultativa de Sanidad del Cuerpo de Prisiones a los funcionarios que se menciona.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno, fecha 15 de junio último, y en la Orden ministerial de 19 del corriente mes,

Este Ministerio ha resuelto que los funcionarios que a continuación se mencionan, pertenecientes a la Sección Facultativa de Sanidad del Cuerpo de Prisiones, sean promovidos, en corrida de escalas, a las siguientes plazas vacantes:

A Médico Jefe, con sueldo anual de 8.000 pesetas, el Médico con el haber de 7.000 pesetas anuales don Vicente Luna Bargués, con antigüedad de 18 de noviembre de 1939.

A Médicos con sueldo anual de 7.000 pesetas, los que lo son con el de 6.000 pesetas don Eduardo Martínez Martínez, con antigüedad de 30 de octubre de 1936, y don Jacinto Lafuente Vallejo, con antigüedad de 18 de noviembre de 1939.

A Médicos con sueldo anual de 6.000 pesetas, los que lo son con el de 5.000 pesetas don Mariano Javierre Orgié (fallecido), con antigüedad de 21 de agosto de 1936; don Anastasio Hermoso Rodríguez (fallecido), con antigüedad de 30 de octubre de 1936; don Rafael Fernández Martínez, con antigüedad de 6 de diciembre de 1936; don José Martínez de Salinas Rubio, con antigüedad de 17 de junio de 1937; don Delfín Camporredondo Fernández, con antigüedad de 7 de diciembre de 1937; don Felipe Reverte Martínez, con antigüedad de 21 de septiembre de 1939, y don Antonio Guerra García, con antigüedad de 18 de noviembre de 1939.

A Médicos con sueldo anual de 5.000 pesetas, los que lo son con el de 4.000 pesetas don Leopoldo Fernández Selva, con antigüedad de 28 de julio de 1936; don Gabriel Rebollo Dicenta (fallecido), con antigüedad de 21 de agosto de 1936, y don Felipe Moreno Farriols, con antigüedad de 27 de octubre de 1936.

Los efectos económicos de las

precedentes promociones en las que se asigna antigüedad anterior al día 1.º de junio próximo pasado, solamente se retrotraen a esta última fecha; debiendo continuar todos los funcionarios anteriormente mencionados en su actual destino.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 16 de enero de 1940 acordando que no ha lugar a acceder a lo que solicita don José Arias Requejo y don Andrés Trejo Torrejón.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de apelación interpuesto por don José Arias Requejo, en súplica de que se deje sin efecto la sanción de suspensión de sueldo durante seis meses y un día, impuesta en virtud de expediente gubernativo,

Este Ministerio acuerda que no ha lugar a acceder a lo solicitado. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de apelación interpuesto por don Andrés Trejo Torrejón, solicitando que se deje sin efecto la sanción de suspensión de sueldo por un año, impuesta en virtud de expediente gubernativo,

Este Ministerio, en conformidad con el artículo 444 del Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, acuerda no acceder a lo solicitado.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 16 de enero de 1940 acordando dejar sin efecto la admisión sin sanción de los funcionarios de Prisiones que se cita y formarles expediente.

Ilmo. Sr.: Resultando que el Or-

cial del Cuerpo de Prisiones don Emilio Fenoll Castell fué admitido al servicio el 27 de diciembre último, sin imposición de sanción;

Resultando que el también Oficial del dicho Cuerpo don Benito Fernández Aparicio también fué admitido al servicio en 16 de agosto último;

Resultando que con posterioridad a las expresadas resoluciones ha llegado a este Ministerio conocimiento que esos dos funcionarios, en unión de otros tres separados del servicio actualmente, han formado parte de un Comité de control del fenecido Frente Popular;

Considerando que las resoluciones dictadas de conformidad con la Ley de 10 de febrero último, tienen el carácter de pronunciados, pudiendo revisarse los fallos cuando nuevos elementos de juicio lo aconsejen,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de V. I. y con arreglo a los artículos 5.º y 11 de la Ley citada, acuerda dejar sin efecto la admisión, sin sanción, de los expresados funcionarios e instruirles expedientes, nombrando Juez instructor de los mismos al Secretario técnico de esa Dirección General, don Manuel Junquera y Fernández Carvajal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 16 de enero de 1940 disponiendo la invalidación de nota desfavorable en el expediente del funcionario de Prisiones don Eloy Méndez Becedas.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por el Oficial del Cuerpo de Prisiones don Eloy Méndez Becedas en súplica de invalidación de nota desfavorable que consta en su expediente personal, consecuencia de correctivo que le fué impuesto en 7 de mayo de 1934;

Considerando que la falta origen de la sanción no es de las exceptuadas del beneficio de invalidación, según preceptúa el artículo 461 del vigente Reglamento de los

Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930;

Considerando, asimismo, que se hallan cumplidas las demás condiciones que señala el mencionado artículo, y el informe favorable del Director de la Prisión donde el petionario presta actualmente sus servicios,

Este Ministerio, accediendo a lo solicitado, ha tenido a bien declarar invalidada la nota desfavorable de que se hace mención.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 16 y 22 de enero de 1940 acordando la admisión sin sanción de los funcionarios del Cuerpo de Prisiones, que se citan.

Ilmo. Sr.: Vistas las informaciones instruidas a los Oficiales excedentes del Cuerpo de Prisiones don Arcadio Molina Molina, don Ramón Hernández Huertas y don Angelo Martín Martínez,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la admisión de los expresados funcionarios, sin imposición de sanción.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia instruida al Guardia de Seguridad Interior del Cuerpo de Prisiones don Antonio Pérez Alferez,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor y con arreglo al artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la admisión al servicio, sin imposición de sanción, del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 22 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDENES de 16, 19 y 22 de enero de 1940 disponiendo la separación del servicio de los funcionarios de Prisiones que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Manuel Llamas Díaz, Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor, y con arreglo a los artículos 9.º y 10 de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 16 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Resultando que el Jefe de Prisión de Partido don Cesáreo Arnáiz Sánchez, fué condenado por un Consejo de Guerra a doce años y un día de reclusión temporal, como autor de un delito de auxilio a la rebelión;

Considerando que el apartado a) del artículo 9.º de la Ley de 10 de febrero último, considera como causa suficiente para la imposición de sanción, todos los hechos que hubieran dado lugar a la imposición de penas por los Tribunales Militares,

Visto el artículo 10 de la citada Ley,

Este Ministerio acuerda la separación del servicio del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: El Oficial del Cuerpo de Prisiones don Francisco Acosta Marín no ha presentado la declaración jurada que previene el artículo segundo de la Ley de 10 de febrero último,

Este Ministerio acuerda que el expresado funcionario sea dado de baja en el Escalafón del Cuerpo de Prisiones con privación de todos sus derechos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Jefe de Prisión de Partido don José Antonio Baca López,

Este Ministerio, con arreglo al apartado d) del artículo 9.º en relación con el 10 de la Ley de 10 de febrero último, acuerda la separación definitiva del servicio del expresado funcionario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido al Guardia de Seguridad Interior de Prisiones don José Rodríguez Avilés,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor, y con arreglo al apartado d) del artículo 9.º en relación con el 10 de la Ley de 10 de febrero de 1939, acuerda la separación del servicio del expresado funcionario.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 18 de enero de 1940 acordando dejar sin efecto la separación del Cuerpo de Prisiones de don Pedro Villar Sixto y su admisión sin sanción.

Ilmo. Sr.: Resultando que don Pedro Villar Sixto, Jefe de la Prisión de Antequera, fué destituido con fecha 27 de agosto de 1936 por el Comandante Militar de aquella Plaza y confirmada esta resolución por la Junta Técnica del Estado en 25 de diciembre de 1936;

Resultando que el señor Villar Sixto, al amparo del artículo 11 de la Ley de 10 de febrero último, solicitó la instrucción del oportuno expediente y la revocación de la sanción que le fuera impuesta;

Resultando que instruido el oportuno expediente, se acreditó en el mismo por informes de la Guardia Civil, Comisaría de Investigación y Vigilancia, Ayuntamiento, Delegación de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Antequera, así como por declaraciones e informes de particulares, que el señor Villar Sixto es persona de buena conducta pública y privada, considerado siempre como de ideas derechistas y que no prestó otro servicio al Gobierno marxista que el de su cargo, que desempeñaba de Jefe de Prisión durante los días que Antequera estuvo dominada por los rojos;

Resultando que del propio expediente se desprende también que la información facilitada al Jefe de las Fuerzas Nacionales que ocuparon aquella población y que sirvió de base para la destitución del señor Villar Sixto, primero por el Comandante Militar y para su confirmación después por la Junta Técnica del Estado, fué apasionada y tendenciosa, logrando sorprender con ella a aquellas autoridades;

Considerando que la disposición final de la Ley de Depuración de Funcionarios en relación con el artículo 11, determina que todos los acuerdos que se adopten como consecuencia de la depuración tendrán el carácter de pronunciados, siendo en su consecuencia revisables;

Considerando que en el expediente instruido se ha comprobado la afección al Movimiento Nacional del encartado.

Vistos los artículos citados y el 5.º de la mencionada Ley,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Instructor, acuerda dejar sin efecto la separación del servicio al Oficial del Cuerpo de Prisiones don Pedro Villar Sixto y su admisión en el Escalafón del Cuerpo Auxiliar Técnico del Cuerpo de Prisiones.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Prisiones.

ORDEN de 18 de enero de 1940 disponiendo se levante la incautación y se devuelvan a sus dueños todos los bienes de que fueron desposeídos, como consecuencia del Decreto de disolución de la Compañía de Jesús de 23 de enero de 1932, y cuya relación se encuentra en las «Gacetas de Madrid» que se mencionan.

Ilmo. Sr.: El procedimiento hasta ahora seguido por la Comisión ejecutora del Decreto de 3 de mayo de 1938 que restableció la Compañía de Jesús en España, de tramitar expedientes individuales para la desincautación y devolución, a sus legítimos propietarios, de los bienes de que fueron desposeídos como consecuencia del Decreto de 23 de enero de 1932, aunque lento y prolijo, se justificaba por la necesidad de averiguar la existencia de los bienes, su situación de hecho y estado registral, así como las demás circunstancias que determinaba la aplicación del artículo quinto de la primera mencionada disposición, todo lo cual obraba en los archivos del disuelto Patronato Administrador de los bienes incautados a la Compañía de Jesús.

Hora es ya de dar cabal cumplimiento a aquella disposición, que vino a remediar una de las más escandalosas injusticias de aquellos poderes enfrentados radicalmente con el espíritu nacional, y en tal sentido, poseyéndose ya con certeza la relación íntegra de dichos bienes, que aparece insertada en distintos números de la «Gaceta» de Madrid correspondientes al período republicano, en los que se transcriben los acuerdos de incautación del mencionado Patronato,

con designación y localización auténtica de todos los bienes aludidos es, a todas luces, improcedente usar de un expediente prolijo e innecesario que mal se aviene con los métodos administrativos que han de caracterizar a la nueva España.

Por ello precisa ordenar la desincautación de todos los bienes anteriormente referidos, sin que a ello sirva de obstáculo lo preceptuado en el artículo quinto del Decreto de 3 de mayo de 1938, en cuyo caso, es decir, cuando existan mejoras o accesiones experimentadas en los mencionados bienes, o éstos se encuentren adscritos a servicios de instrucción o beneficencia, y únicamente en tales casos, se instruirá por la Comisión el oportuno expediente que tramitará con la urgencia que requiere el cumplimiento del Decreto fundamental de 3 de mayo de 1938.

En consideración a lo expuesto, y vista la propuesta formulada por la Comisión ejecutora del Decreto de restablecimiento de la Compañía de Jesús en España, que V. I. preside,

Este Ministerio ha acordado:

Primero.—Se levanta la incautación y se devuelven a sus dueños todos los bienes de que fueron desposeídos como consecuencia del Decreto de disolución de la Compañía de Jesús de 23 de enero de 1932, y cuya relación se encuentra en la «Gaceta» de Madrid de 31 de agosto de 1932, 25 de octubre, 2 y 31 de diciembre, del mismo año; 6 de marzo, 6 de abril, 13 de mayo, 8 y 24 de junio, 12 de agosto, 16 de noviembre, 13, 21 y 23 de diciembre de 1933; 20 de febrero, 6 y 18 de marzo, 25 de abril y 2 y 9 de mayo de 1934.

Si alguna finca, bien o derecho, hubiese sido incautado sin que aparezca su incautación en las referidas «Gacetas», se procederá también a su inmediata desincautación y devolución a su legítimo dueño.

Segundo.—En los casos en que, a tenor del artículo quinto del Decreto de restablecimiento de la Compañía de Jesús en España, aparecieran las fincas destinadas a servicios de instrucción o beneficencia, o que en ellas se han re-

toras o accesiones, por la Comisión ejecutora del Decreto se instruirá el oportuno expediente.

Tercero.—Comprobada la existencia de mejoras o accesiones o, recíprocamente, la de perjuicios en los mencionados bienes, se llevará el importe de aquéllas y de éstos a la cuenta de compensación ordenada por este Ministerio, sin perjuicio de la inmediata desincautación de aquéllos.

Cuarto.—Del mismo modo, cuando el expediente compruebe que la finca está adscrita a servicios de instrucción o beneficencia, por la Dirección General de Asuntos Eclesiásticos se comunicará a la de quien dependa el servicio establecido que, a la mayor brevedad posible, disponga el traslado del mismo, a fin de que tenga total cumplimiento el precepto terminante del artículo primero del Decreto de restablecimiento de la Compañía de Jesús en España de 3 de mayo de 1938, que ahora se ejecuta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de la representación de la Compañía de Jesús y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDENES de 19, 20 y 22 de enero de 1940 admitiendo sin sanción a los funcionarios de la Administración de Justicia que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles, a don Emilio Arbuñés Juste y don Miguel Andreu García, Médicos Forenses de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Martos y San Mateo, respectivamente, y a don Adol-

to Burriel Faulo. Médico Forense sustituto del de Yeste.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles, a don Francisco Fombuena López y don Norberto Cassinello López, Médicos Forenses sustitutos de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Liria y Dolores, respectivamente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles, a los señores que a continuación se mencionan: don José Tendero Landete, Alguacil de la Audiencia Territorial de Albacete, y a don Enrique Escrig Gil, Aspirante al Cuerpo de Alguaciles.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe, designado al efecto.

Este Ministerio, en aplicación del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir sin sanción al ejercicio de los derechos que como funcionario puedan corresponderle, a don Pascual Molina García, Alguacil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villena.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDENES de 22 de enero de 1940 nombrando a los señores que se indican Médicos Forenses de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, Tamarite de Litera, Astudillo y Villalón.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz a don Luis del Campo Jesús, propuesto para la misma por el Tribunal de Oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Pamplona.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tamarite de Litera a don Cayetano Facierías Buisán, propuesto para la misma por el Tribunal de Oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Astudillo a don Eusebio Núñez Sánchez, propuesto para la misma por el Tribunal de Oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 17 de junio de 1933, modificado por el de 7 de enero de 1936,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la plaza de Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villalón a don Pablo Salinas García, propuesto para la misma por el Tribunal de Oposiciones.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Valladolid.

ORDEN de 22 de enero de 1940 adscribiendo como Médico de Prisiones a los establecimientos de esta índole de Madrid, a don Arturo Perera y Prast, Médico Inspector del Servicio Antropométrico de la Dirección General de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Pendiente de reorganización el Registro Antropométrico que, establecido en esta Dirección General, fué destruido durante la dominación roja, al frente de cuyos servicios figuraba, como

Inspector del mismo, el médico don Arturo Perera y Prast; teniendo en cuenta que el crecido número que actualmente alcanza la población reclusa en las Prisiones de Madrid, hace necesario aprovechar cuantos elementos sean precisos para que el servicio médico esté debidamente atendido, utilizando, a tal fin, las actividades que en este sentido pueda desarrollar el indicado funcionario,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En lo sucesivo, y entre tanto las operaciones de reorganización del servicio mencionado no exijan su intervención directa, quedará adscrito como Médico de Prisiones a los distintos establecimientos de esta índole, establecidos en Madrid, para desempeñar las funciones propias de dicho cargo, don Arturo Perera y Prast, Médico Inspector del Servicio Antropométrico de esa Dirección General, sin derecho a percibir otros emolumentos que aquellos que por su cargo de Inspector del servicio antropométrico ha venido percibiendo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 22 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 25 de enero de 1940 acordando vuelva a desempeñar el cargo de Registrador de la Propiedad don Silvio Galé Pérez, como excedente.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Centro, por el Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo e instruido a instancia de don Silvio Galé Pérez, Registrador de la Propiedad, jubilado por imposibilidad física el 15 de diciembre de 1933; los artículos 297 de la Ley Hipotecaria y 432 de su Reglamento y el Decreto de 19 de mayo de 1931;

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que se han cumplido los trámites reglamentarios y, de acuerdo con el reconocimiento del Forense y dos facultativos más y el informe del Presidente de la Audiencia Territorial de Oviedo, se estima demostrado que don Silvio

Galé Pérez se halla en disposición de desempeñar el cargo de Registrador de la Propiedad;

Segundo.—Que debiendo reintegrarse en el servicio activo por el procedimiento de los Registradores excedentes, que a partir del Decreto citado de 19 de mayo de 1931 es únicamente el de concurso (con las excepciones que se indican), hasta tanto no obtenga Registro en alguno, habrá que considerarle en esa situación de excedencia; y

Tercero.—Que, por otra parte, con arrego al último párrafo del artículo 432 del Reglamento Hipotecario, a este funcionario, para efectos de escalafón, no se le abonan los trece meses y diez días que ha durado su jubilación por imposibilidad física.

Este Ministerio ha acordado, a propuesta de esa Dirección General:

Primero.—Que don Silvio Galé Pérez vuelva a desempeñar el cargo de Registrador de la Propiedad por hallarse en disposición para ello.

Segundo.—Que hasta tanto no reintegrese en el servicio activo obteniendo Registro en concurso, se le considere como excedente; y

Tercero.—Que quede colocado en el Escalafón vigente a continuación de don Francisco Gaspar y Lasheras (hoy fallecido), que figura con el número 179, por ser el lugar que le corresponde a tenor del repetido último párrafo del artículo 432 del Reglamento Hipotecario.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de enero de 1940.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 19 de enero de 1940 disponiendo la jubilación del Ayudante Mayor de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales don Enrique Crovetto Bustamante.

Por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación en 20 de diciembre de 1939, y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y Decreto de quince de junio de mil novecientos treinta y nueve,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ayudante Mayor de segunda clase del Cuerpo de Ayudantes Industriales al servicio de este Ministerio, don Enrique Crovetto Bustamante.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1940.—
P. D., Ignacio Muñoz.

Ilmo. Sr. Director General de Industria.

ORDEN de 19 de enero de 1940 disponiendo la jubilación del Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales don Luis Montesinos y Esparteros.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria de jubilación en 12 de febrero de 1938, y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y Decreto de 15 de junio de 1939,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, al Ingeniero tercero del Cuerpo de Ingenieros Industriales al servicio de este Ministerio, don Luis Montesinos y Esparteros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1940.—
P. D., Ignacio Muñoz.

Ilmo. Sr. Director General de Industria.

ORDEN de 23 de enero de 1940 transcribiendo la lista de los señores opositores aprobados en el concurso-oposición para cubrir plazas de oficiales comerciales.

Lista de los señores opositores aprobados en el concurso-oposición convocado por Decreto de fecha 24 de noviembre de 1939 (BOLETIN OFICIAL de 10 de diciembre de 1939), para cubrir 25 plazas de Oficiales Comerciales por el orden en que dichos señores deben ingresar en el referido Cuerpo:

- Núm. 1. D. Manuel Quintero Núñez.
 » 2. D. Miguel Sanchis y Alvarez de Quindós.
 » 3. D. Guillermo Calderón y Bárcena.
 » 4. D. Bernardo de Salazar y García Villamil.
 » 5. D. Jesús Pintos y Vázquez-Quirós.
 » 6. D. José María Caballero Corral.
 » 7. D. Bartolomé Sagreras Escala.
 » 8. D. Francisco Domínguez y Díaz-Cantillo.
 » 9. D. Alejo Pulgar González.
 » 10. D. Adolfo Collantes y Alvarez Buylla.
 » 11. D. Alberto García Muñoz.
 » 12. D. Eduardo Soler y Garay.
 » 13. D. Manuel de La Chica y Casinello.
 » 14. D. Carlos Franco y Bores.

- Núm. 15. D. Antonio Pascual Ramos.
 » 16. D. Juan de Olives Beltrán.
 » 17. D. Carlos Fernández-Lloreda y Tenorio.
 » 18. D. Fernando Díaz Velasco.
 » 19. D. Rafael Reparaz Linazasoro.
 » 20. D. Angel Corral Sáiz.
 » 21. D. Enrique Grao Campuzano.
 » 22. D. Alfonso Bolín y Mesa.
 » 23. D. Jorge Villota y Muniesa.
 » 24. D. Francisco Torregrosa y Lastra.
 » 25. D. Adolfo Iturralde y Fdez. Maquieira.

Madrid, 23 de enero de 1940.—El Subsecretario,
P. D., Luis M. Martín.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de enero de 1940 sobre reorganización del Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Santander.

Ilmo. Sr.: El Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Santander, creado por Orden Ministerial de fecha 15 de febrero de 1932, funcionaba en dicha ciudad desde su constitución en 26 de julio de 1932, interviniendo en su función arbitral en multitud de incidencias que surgían con motivo de las transacciones de la leche y operaciones de entrega de dicho producto a las industrias lecheras establecidas.

Liberada la provincia de Santander y por Orden de la extinguida Junta Técnica del Estado, de fecha 23 de diciembre de 1937, fueron declarados cesantes en sus cargos los componentes del Jurado, constituyéndose una Comisión Gestora presidida por el Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica, asistido de un Ingeniero de la dependencia, como Secretario, y dos Vocales, uno ganadero y otro representante de la industria designado por los Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., que tenía por principal misión la propuesta de reorganización del Jurado, como así lo verificó, elevándola a este Ministerio.

Se hace necesario, pues, atendiendo a las distintas solicitudes en este sentido formuladas por principales Entidades de aquella provincia y a las necesidades a que respondía el funcionamiento de dicho Jurado, la reorganización del mismo, y para llevarla a efecto, este Ministerio ha tenido a bien disponer que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, las entidades u Organizaciones que se crean con derecho a designar representantes que formen parte del expresado Jurado Mixto de Ganaderos y Fabricantes de Productos Lácteos de Santander, lo soliciten de este Ministerio, quien resolverá en definitiva a las que corresponde este derecho y forma y plazo para la elección.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1940.

BENJUMEA BURIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 26 de diciembre de 1939 referente a reorganización de unas plazas en el Conservatorio de Valencia.

Ilmo. Sr.: Estando en proyecto la reorganización de los Conservatorios de Música, y encontrándose vacantes en el de Valencia varias plazas de Profesores, con el fin de ir unificando las enseñanzas y teniendo en cuenta que el crédito que figura en el Presupuesto para sostenimiento de los Conservatorios está sujeto a la reorganización que se acuerde.

Este Ministerio, atendiendo a indicaciones de la Comisión reorganizadora de los Conservatorios, ha dispuesto, respecto al de Valencia, lo siguiente:

Primero.—Queda suprimida en dicho Conservatorio la cátedra de «Historia de la Literatura dramática» y cesando don Bernardo Morales San Martín, que la desempeñaba interinamente, aplicándose su dotación a una cátedra de «Contrapunto y fuga».

Segundo.—Que la cátedra vacante de Piano se suprima, y con su dotación de 5.000 pesetas, se crearán dos Auxiliares de la misma enseñanza con 2.000 pesetas cada una y otra de Solfeo con 1.000 pesetas.

Tercero.—Nombrar Catedráticos interinos de «Composición» a don Manuel Palau, y de «Contrapunto y fuga», a don Enrique García Gomá, cada uno con los dos tercios de entrada en el Escalafón, aplicando la dotación de Auxiliar de «Estética», que deja el señor Palau, a una Auxiliar de «Declamación», nombrando también Auxiliares numerarios, con carácter interino, a don José Roca Coll y don Leopoldo Magestí Chelvi, ambos de «Piano»; doña Concepción Micho,

de «Declamación», y doña Carmen Andújar, de «Solfeo», con el sueldo anual de 2.000 pesetas cada uno de los tres primeros y 1.000 pesetas el cuarto.

Cuarto.—Que el Auxiliar numerario de «Solfeo», don José Manuel Izquierdo, se encargue, también como Auxiliar numerario, de las enseñanzas de «Conjunto vocal e instrumental», el que continuará percibiendo el sueldo de 2.000 pesetas que hoy tiene asignado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de diciembre de 1939 sobre corrida de escalas al personal docente de los Conservatorios de Música y Declamación.

Ilmo. Sr.: Vacante un sueldo de 6.000 pesetas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Conservatorios de Música y Declamación, por fallecimiento de don Juan Cortés y Cortés, Profesor de Piano del Conservatorio de Valencia.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escala y, en su consecuencia, ascienda al mencionado sueldo de 6.000 pesetas el Catedrático numerario del Conservatorio de Música y Declamación de Valencia, don César Vercher Adán, con antigüedad y efectos económicos de 24 de noviembre próximo pasado, siguiente al del fallecimiento del señor Cortés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 26 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDENES de 11 de enero de 1940 rehabilitando en su función docente a los Catedráticos de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos a los Catedráticos de Universidad que se mencionan y lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor, que se reintegren a su función activa, sin imposición de sanción, los Catedráticos don José Santa-Cruz Teijeiro, de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna; don Santiago Montero Díaz y don Cayetano Alcázar Molina, de la de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia; don Alfonso García Gallo, don Luis Gestoso Tudela, don Eduardo Llorens Clariana y don Juan Ossorio Morales, de la de Derecho de la citada Universidad, y don José Valenzuela Soler, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos a los Catedráticos de Universidad que se mencionan y lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor, que se reintegren a su función activa, sin imposición de sanción, los Catedráticos don José Pareja Yébenes, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada; don Jesús Basterra Santa Cruz, de la de Medicina de Valencia, y don Leopoldo López Gómez, de la de Medicina de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 13 de enero declarando incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857 a los Inspectores de Primera Enseñanza que se citan.

La Ley de 9 de septiembre de 1857, en su artículo 171, determina la situación profesional de aquellos funcionarios que no se presenten a servir sus cargos en el tiempo reglamentario, y habida cuenta de los antecedentes y situación de los Inspectores que se hará mención por la situación que se crearon en relación con dicha Ley, se dispone con esta fecha:

Artículo 1.º Se declaran incurso en el artículo 171 de la Ley de 9 de septiembre de 1857, a los Inspectores de Primera Enseñanza que se citan a continuación:

- D. José Salgado Luengo.
- D. Daniel Luis Ortiz.
- D. Fidel Blanco Castilla.
- D. Idefonso Beltrán Pueyo.
- D. Celedonio Huélamó Huélamó.
- D. Daniel Calvo Portero.
- D. Gregorio Ranz Lafuente.
- D. José Zambrano Barragán.
- D. Gabriel Loperena.
- D.ª Marina Bonet Collado.
- D.ª Josefa Blanco Aragónés.
- D. Víctor Ballester Gozalvo.
- D.ª Josefa Matheu Ferrer.
- D. Alfredo Gil Múñiz.
- D. Manuel González Linacero.
- D. Agustín Díez Pérez.
- D.ª Carmen Muñoz Manzano.
- D.ª Pilar Munárriz Sánchez.
- D. Santiago Hernández Ruiz.
- D. Jacinto Ruiz Santiago.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1940.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 18 de enero de 1940 disponiendo que el Grupo «Padre Poveda» sea en lo sucesivo el actual «Luis Vives», y que el personal de dicho Grupo «Padre Poveda» será nombrado por la Dirección general de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Una de las figuras más destacadas de la pasada revolución en el campo pedagógico católico, es la del Padre Poveda, fun-

dador de la Institución Teresiana. Su acendrado patriotismo, religiosidad y desvelos por llevar al Profesorado de las Escuelas Normales el concepto educativo que caracteriza a nuestro Movimiento Nacional, le hacen acreedor al reconocimiento oficial por parte del Estado y al agradecimiento de la generación actual por su benéfica labor en el campo de la docencia española.

Por Orden de 20 de abril de 1939 fué designado un Grupo escolar con el nombre del «Padre Poveda». La actual disposición tiende a lograr que la doctrina patriótica y pedagógica de la Institución Teresiana tenga efectividad práctica en el Grupo que lleva por nombre el de su ilustre fundador.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Que por reunir condiciones más apropiadas a los fines y organización del Grupo «Padre Poveda», éste se instalará en el actualmente denominado «Luis Vives», cambiando sus respectivos títulos.

Art. 2.º Las secciones del Grupo «Padre Poveda» serán exclusivamente de niñas.

Art. 3.º La Institución Teresiana propondrá a la Dirección general de Primera Enseñanza, para su nombramiento o remoción, la Directora y Maestras que hayan de ocupar las plazas de este Grupo, siendo condiciones indispensables que pertenezcan al Escalafón general del Magisterio y hayan sido formadas en dicha Institución.

Art. 4.º El personal docente de las clases Complementarias será igualmente nombrado y removido por la Dirección general, a propuesta de la Institución Teresiana que habrá de elegirle entre las personas formadas en su seno.

Art. 5.º La organización y orientación pedagógica del Grupo y de sus obras circun y post escolares queda a cargo de la Institución Teresiana representada por la Directora del Grupo.

Art. 6.º El personal del Grupo «Luis Vives», que actualmente ocupa el cargo con carácter de propiedad definitiva, tendrá derecho a elegir plaza entre las Escuelas vacantes, también definitivas, que

existan en Madrid, aunque éstas se hallen servidas por Maestros provisionales o interinos. El nombramiento de estos Maestros, para las vacantes que elijan, tendrán carácter definitivo.

Art. 7.º La Dirección general de Primera Enseñanza dictará las disposiciones necesarias para el cumplimiento de ésta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de enero de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 27 de diciembre de 1939
nombrando Profesora Encargada de Curso de la Enseñanza de «Bailes Folkloricos Españoles» del Conservatorio de Música de Madrid a doña Laura Navarro.

Ilmo. Sr.: La variedad y riqueza de los bailes populares de España, tan característicos y originales en todas sus manifestaciones, han sido siempre una de las muestras del arte netamente español más interesantes y apreciadas en el extranjero. Algunas de esas danzas ofrecen hoy día el peligro de desaparecer, perdiéndose así una coreografía tradicional y arraigada en la propia esencia de nuestro folklore. Sólo la iniciativa de una selectísima minoría de artistas nacionales logró no sólo mantener la tradición de nuestros bailes, sino, estilizándolos y acrecentando sus atractivos, llevar por el mundo esa magnífica propaganda de nuestra Patria, que siempre y en todas partes fué acogida con el más entusiasta éxito y con la más viva admiración.

Al querer que resurjan en la España Nacional todas nuestras tradicionales actividades, no se puede pasar por alto el baile folklórico de todas las regiones, que, después de tamizado por una orientación netamente artística, ha de cultivarse por la juventud para que así perduren y se perpetúen, desde las danzas de Andalucía en todos sus delicados matices, hasta las no menos bellas del Norte, Le-

vante, Castilla, Aragón y Cataluña. Atendiendo a estas consideraciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se crea en el Conservatorio de Música y Declamación de Madrid la enseñanza de «Bailes folklóricos españoles».

Segundo.—Se encarga de esta enseñanza doña Laura Navarro Alvarez, que se nombra Profesora encargada de Curso, con la gratificación de 5.000 pesetas anuales, que percibirá con cargo a la partida de 180.000 pesetas que figura en el capítulo primero, artículo segundo, grupo 16, concepto primero, del vigente Presupuesto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 4 de enero de 1940 sobre jubilación del Profesor del Conservatorio de Madrid, don José María Guervós y Mira.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Decreto de 15 de junio último, y por haber cumplido la edad reglamentaria para su jubilación en el día 3 de los corrientes el Catedrático numerario de «Acompañamiento al Piano» del Conservatorio Nacional de Música y Declamación de Madrid don José María Guervós y Mira,

Este Ministerio ha acordado declarararle en situación de jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, desde dicha fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de enero de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de enero de 1940 aprobando propuesta formulada por la Comisión depuradora del Conservatorio de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por los Profesores del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, doña Matilde To-

regrosa y Jordá, don Francisco de Gabiola y Lazpita, doña Ana Martos de la Escosura, doña Luisa García Rublo, don Enrique Chicote del Riego, don Antonio Lucas Moreno, doña Nieves Suárez Ruiz, don Angel Lancho y Martín de la Fuente, don Carlos Rodríguez Sedano y Muró, don José María Franco y de Bordons, don Miguel Fleeta y Burró, don Regino Sáiz de la Maza, don Salvador Tello de Meneses y Flores, don Federico Senén López Alonso, don Federico Quevedo y Quevedo, don Modesto Rebollo y Pata, doña Esther Conde Pérez, doña Isabel Castro y Bernal, doña Carmen Seco y Cea, don Miguel Yuste y Moreno, don José María Guervós y Mira, doña Enriqueta Dutrieu y Blanco, doña María Dolores Rodríguez Aguilar, don Antonio Cardona García, doña Rafaela González y Fernández, doña Concepción Martín San Miguel, doña María Luisa Chevallier y Supervielle, don Tomás García López, doña Luisa Menarguez y Bonilla, don Antonio Romo Madrid, doña Pilar Blasco Aramburu y doña Concepción Lago Couceiro, en solicitud de ser reintegrados a sus cargos,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión Depuradora del personal docente del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid, acordada por la Dirección General de Bellas Artes y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley de 10 de febrero del pasado año, admite, sin imposición de sanción, a los referidos señores en los cargos que venían desempeñando en 18 de julio de 1936.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de enero de 1940.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 12 de enero de 1940 jubilando al Catedrático y Director del Conservatorio de Madrid, don Antonio Fernández Bordas.

Ilmo. Sr.: Cumpliendo en el día de hoy la edad para ser jubilado el Catedrático y Director del Conservatorio de Música y Declamación de Madrid don Antonio Fernández Bordas,

Este Ministerio ha acordado declarar, desde este día, en dicha situación, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 12 de enero de 1940.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de los expedientes instruidos por las entidades industriales que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Enrique Pagnon Chazal, en solicitud de autorización para instalar una industria comprendida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre último,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a don Enrique Pagnon Chazal para instalar, en Madrid, una industria de fabricación de sierras para metales, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la citada Orden ministerial y a las especiales siguientes:

Primera.—La autorización concedida para la implantación de esta industria no prejuzga informe favorable para la importación de maquinaria alguna, para lo cual deberá demostrar previamente el peticionario la no existencia de la misma en el mercado nacional, o la imposibilidad material de su construcción en nuestras fábricas.

Segunda.—Caso de demostrarse la imposibilidad a que nos referimos en el párrafo anterior, deberá solicitar la importación en la forma acostumbrada, acompañándose a la petición un ejemplar del

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que se publique la autorización de esta industria, o copia de ella extendida por la Delegación de Industria correspondiente.

Tercera.—El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la recepción en fábrica de la maquinaria correspondiente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 3 de enero de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Madrid.

Visto el expediente promovido por don Ernesto F. Keschull, en solicitud de autorización para implantar una fábrica para secado, conservación y preparación de pieles de adorno, en Vigo;

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que el capital dedicado a la industria es, en su totalidad, propiedad de persona extranjera, la que, asimismo, habría de asumir la dirección de la industria, a lo cual se opone el artículo quinto de la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar a don Ernesto F. Keschull la autorización solicitada para instalar una fábrica de secado, conservación y preparación de pieles de adorno, en Vigo.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 8 de enero de 1940.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Pontevedra.

Visto el expediente promovido por don Alberto de Woogd Hammacher, en nombre y representación de la Sociedad «COVEMA», Compra-venta de Maderas y Productos Forestales, S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria destinada a la destilación seca de la madera con recuperación de subproductos.

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo segundo, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que el capital dedicado a la industria en su casi totalidad propiedad de persona extranjera, la que asimismo habría de asumir la dirección de la industria, a lo cual se opone el artículo quinto de la Ley de 24 de noviembre último sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por don Alberto de Woogd Hammacher, para instalar una industria destinada a la destilación seca de la madera, con recuperación de subproductos, en Huelva.

Contra esta resolución cabe al interesado el recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio, debiendo interponerse en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1940.—El Director General de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Huelva.